



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 01 FEB. 2021

**VISTO**: las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo en virtud de la evolución de la pandemia en el país y las disposiciones referidas a la circulación de vehículos de transporte regular de pasajeros de corta, media y larga distancia y vehículos de transporte no regular colectivo de pasajeros (ocasionales) con capacidad mayor a 18 asientos por carretera, toda ellas tendientes a propiciar el control de la pandemia originada en el virus SAR CoV-2.-----

**RESULTANDO**: que oportunamente se han dictado Resoluciones Ministeriales con fecha 18 de diciembre de 2020 (expediente 2020-10-1-5390), 5 de enero de 2021 (expediente 2020-10-7-1878) y 15 de enero de 2021 (expediente 2021-10-1-0000164) en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de diciembre de 2020, por las cuales se limita el aforo máximo permitido en un 50% de la capacidad total de asientos y demás disposiciones de contralor.-----

**CONSIDERANDO**: que las medidas adoptadas han contribuido favorablemente a la situación sanitaria del País por lo cual es conveniente prorrogar las mismas.-----

**ATENTO**: a lo expuesto y a la situación sanitaria del País.-----

### **EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Prorrogáanse las medidas adoptadas en las Resoluciones Ministeriales de fechas 18 de diciembre de 2020, 5 de enero de 2021 y del 15 de enero

de 2021, permaneciendo vigentes todas y cada una de las indicaciones de aforo, Protocolos de Higiene e individualización de los pasajeros; disponiéndose asimismo el cumplimiento de toda nueva medida que la Autoridad sanitaria del País determine.-----

2º.- Estas medidas estarán vigentes hasta que se establezca su cese.-----

3º.- Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en la página web del MTOP y pase a la Dirección Nacional de Transporte a los efectos de notificar a las agremiaciones que nuclean a las empresas de transporte de pasajeros y a las empresas no agremiadas.-----



**LUIS ALBERTO HEBER**  
Ministro de Transporte y Obras Públicas